

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2011/435/UE de la Comisión, de 19 de julio de 2011, sobre el reconocimiento del régimen «Round Table on Responsible Biofuels EU RED» para demostrar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad de conformidad con las Directivas 2009/28/CE y 2009/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 190 de 21 de julio de 2011)

En la página 74, en el artículo 1, en el párrafo primero:

*donde dice:* «El régimen voluntario "Roundtable of Sustainable Biofuels EU RED", respecto del cual se presentó una solicitud de reconocimiento parcial a la Comisión el 10 de mayo de 2011, demuestra que las partidas de biocarburantes cumplen los criterios de sostenibilidad establecidos en el artículo 17, apartado 3, letras a), b) y c), apartado 4 y apartado 5, de la Directiva 2009/28/CE y en el artículo 7 *ter*, apartado 3, letras a), b) y c), apartado 4 y apartado 5, de la Directiva 98/70/CE.»

*debe decir:* «El régimen voluntario "Roundtable of Sustainable Biofuels EU RED", respecto del cual se presentó una solicitud de reconocimiento a la Comisión el 10 de mayo de 2011, demuestra que las partidas de biocarburantes cumplen los criterios de sostenibilidad establecidos en el artículo 17, apartado 3, letras a), b) y c), apartado 4 y apartado 5, de la Directiva 2009/28/CE y en el artículo 7 *ter*, apartado 3, letras a), b) y c), apartado 4 y apartado 5, de la Directiva 98/70/CE.»

---